

urbano, con edificios de gran antigüedad y fuerte carácter, agrupados en calles y plazas porticadas. Por fortuna la conservación de este ambiente es todavía muy buena y parece aconsejable tomar las medidas oportunas para que pueda mantenerse en el futuro. La declaración de Conjunto podría quedar perfectamente delimitada por el perímetro de las antiguas murallas, de las que quedan algunos trozos a la vista y otros susceptibles de ser descubiertos. El plano incluido en el expediente señala con precisión el ámbito al que la declaración debería afectar.

LA EX COLEGIATA DE SANTA MARIA DE FLAVIA, EN PADRON (LA CORUÑA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 30 de junio de 1975 fue leído y aprobado el siguiente dictamen (ponente el Ilmo. Sr. D. Manuel Chamoso Lamas, Académico correspondiente de esta Corporación en La Coruña) relativo a la propuesta de declaración de Monumento histórico-artístico nacional a favor de la ex Colegiata de Santa María de Iría Flavia y el cementerio de Adina, en Padrón (La Coruña).

La importancia histórica de Iría Flavia la determina no sólo el hecho de haber sido importante centro urbano y mansión romana del Itinerario de Antonino, sino el de haber sido desde los primeros siglos de la era cristiana hasta los últimos del undécimo sede episcopal. En efecto, una larga serie de prelados llena la historia del Obispado hasta el año 1095 en que el cluniacense Don Dalmacio toma el título de «compostelano». De catedral pasó a colegiata y finalmente a parroquia.

El templo actual, con sus torres piramidales y escalonadas, sus tres amplias naves y hermosas capillas adosadas, constituye, salvo la portada que conserva la de la obra anterior, un notable ejemplar de la arquitectura del siglo XVII, ocultando bajo sus pavimentos y entre sus cimientos notables vestigios arqueológicos puestos de manifiesto en más de una ocasión y que garantizan la importancia histórica de Iría Flavia. A su costado sur se extiende el amplio cementerio de Adina, celebrado por la gran poetisa Rosalía de Castro y en el que descansó su cuerpo desde su muerte en julio de 1885 hasta que sus restos fueron trasladados al panteón de gallegos ilustres en el compostelano convento de Santo Domingo. El camposanto de Adina, suavemente tendido en la dilatada llanura, centrado por un bien esculpido crucero y sombreado por finos cipreses, es también depósito de una importante necrópolis de época tardo romana y suébrica, siendo constante el hallazgo de grandes sarcófagos

decorados con la característica «estolo» suéfica, representación esquemática del orante.

Frente al templo y cementerio se extienden las nobles y vetustas mansiones de los canónigos, hoy destinadas a Casa Rectoral, en la que se halla instalado el importante Museo de Arte Sacro de Iría Flavia, y residencias particulares íntegramente respetadas.

Todo ello forma un conjunto de tanta trascendencia arqueológica, histórica, artística y monumental que su declaración de Monumento nacional es de máxima justicia y necesidad, puesto que con su aprobación quedará asegurada la integridad de sus valores.

EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 3 de noviembre de 1975 se aprobó un dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Ilustrísimo Sr. D. Fernando de la Cuadra e Irizar, Académico correspondiente de esta Corporación en Cádiz) relativo a la propuesta de declaración de Conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de la ciudad de Cádiz, que copiado dice así:

Examinado por el informante el expediente, al que se acompañan planos con la delimitación de las zonas histórico-artísticas y de respeto y demás documentos, y visitada detenidamente la población de Cádiz he podido apreciar lo justificado de la motivación, tanto estética como histórica, en la que se apoya la pregunta de declaración de Conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de la ciudad de Cádiz, por lo que el dictamen del informante es total y sin reservas favorable a la aprobación, por la Comisión Central de Monumentos, de dicha declaración.

CASTILLO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 3 de noviembre de 1975 se aprobó un dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Ilustrísimo Sr. D. Fernando de la Cuadra e Irizar, Académico correspondiente en Cádiz) relativo a la propuesta de declaración de Monumento histórico-artístico a favor del castillo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que copiado dice así:

Examinado por el informante el expediente, que consta de petición de la Alcaldía, Certificación del acuerdo, Memoria histórico-artística, Planos de planta y alzado y breve colección de fotografías, y por otra parte visitado el castillo de Sanlúcar